

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Rad. Cancelación P.F. No. 25-754-3110-002-2023-00526-00

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que obra en el documento 021 del expediente electrónico, el Juzgado dispone:

Previo a resolver la solicitud elevada por el abogado de los demandantes, CORRASE TRASLADO por el término de cinco (5) días al Curador Ad-Hoc designado mediante auto de 02 de octubre de 2023, Dra. PAULA ALEJANDRA RINCÓN ORTIZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 13
de fecha: 30 de enero de 2024


MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL
Secretaria

proceso de cancelacion de patrimonio de familia, radicado No 2023-00526 de diana ortiz y otro.

luis jorge gama <ljgamajuridica@yahoo.es>

Jue 25/01/2024 15:42

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Cundinamarca - Soacha <j02fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

retiro demanda JHON RINCON SOACHA.pdf;

ASUNTO : allego memorial de solicitud de retiro y archivo definitivo de demanda de cancelacion de patrimonio de familia radicado No 2023-00526 de diana ortiz y otro.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Luis Jorge Gama.

Abogado.

Celular: 312 4349463

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA,
CUNDINAMARCA.
E.S.D.

REF: PROCESO CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE
FAMILIA N°2023-00526-00
DEMANDANTES: DIANA ORTIZ GUALTERO Y JHON RINCON.

LUIS JORGE GAMA, mayor y con domicilio en Madrid, Cundinamarca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia. Respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito, lo siguiente:

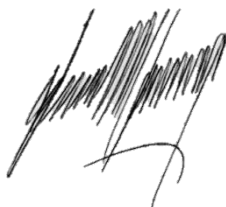
PRIMERO: que por decisión unánime de los demandantes han decidido conservar la constitución del patrimonio de familia, que tiene su inmueble, objeto de esta demanda.

SEGUNDO: que por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al despacho el retiro de la demanda y su archivo definitivo.

Lo anterior para que se cancele la audiencia programada para el día 24 de abril de 2024.

Del Señor Juez,

Atentamente,



LUIS JORGE GAMA.
C.C. No 19.406.317 de Bogotá.
T.P. No 154737 del C.S. de la J.

LUIS JORGE GAMA-ABOGADO

Carrera 4 # 6-70, Madrid Cundinamarca. ljgamajuridica@yahoo.es celular 312 4349463.